

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

<b>Radicado</b>	05001-31-03-018-2020-00222-00
<b>Proceso</b>	Expropiación.
<b>Demandante</b>	Instituto Nacional de Vías –Invias-
<b>Demandado</b>	María Isabel López Mejía
<b>Decisión</b>	Ordena entrega de inmueble.

Medellín catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a que la parte demandante allegó comprobante de pago del avalúo catastral objeto de expropiación el Despacho, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 399 del CGP., ordena la entrega anticipada de la franja de terreno del inmueble identificado con folio de matrícula N°01N-369102 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en lo concerniente a lo que es objeto de la expropiación.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 38 del C.G.P., en concordancia con el numeral 7mo del Art. 206 de la Ley 1801 de 2018, se dispone a **comisionar** a la ALCALDIA DE MEDELLIN y/o INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, REPARTO, para efectos de practicar la diligencia de entrega de la franja de terreno de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2,976 M2,) junto con sus mejoras, especies y construcciones, determinadas entre la abscisa Inicial 14+ 680 y 14+73, del lote de terreno denominado Galpón 3, ubicado en la vereda el Volcana- Guayabal corregimiento de Belén de Palmitas de la ciudad de Medellín, inmueble identificado con matrícula N°01N-369102 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, cuyos linderos son: por el oriente en límite con predio de propiedad de Luis Carlos Muñoz Muñoz (p5-p8) en un área de 43.43 M; Sur Oriente, en límites con predio de propiedad de maría Isabel López mejía (p8-p9) en un área de 64.77M; Sur Occidente, en límites con predio de propiedad de Samuel Fernando López Rodas (p9-p1) en un area de 66.54; y, por el Occidente, en límites con predio de Samuel Fernando López Rodas (p1-p5), en un área de 41.18.

**NOTIFÍQUESE**

  
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND  
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del  
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del  
Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados  
No. 003 fijado en un lugar visible de la secretaría del  
Juzgado hoy 15 de ENERO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA  
SECRETARÍA

**Firmado Por:**

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae214d0f67df6997e04aba5c8ed94bb26e97b6d6c410a71f14d53dda7c3d874b**

Documento generado en 14/01/2021 11:21:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**